



REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INDÍGENA INGA DE COLOMBIA

RESGUARDO INDÍGENA NUKANCHIPA ALPA AMUKUNAPA WASI

Constituido por el ACUERDO N° 113 DE ENERO 23 DE 2020 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

CABILDO INDÍGENA INGA

MUSU WAIRA SACHA NUCANCHIPA

NORMAS PARA EL SUMA KAWSAY (BUEN VIVIR)

- Nuestra Comunidad habita el Territorio Ancestral Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Vida Maskarigriridu.
- El Mandato de los Mayores Suma Kausangapa y el Derecho propio son normas de la Comunidad.
- La Autoridad Indígena que gobierna y ejerce justicia en el Territorio es el Cabildo Indígena conformado por:
el(la) Gobernador(a), Alcalde(sa) Mayor, Alcalde(sa) Menor, Alguacil Mayor y Alguacil Menor.
- Los(as) Chaskis, Wasikamas y Guardias Indígenas ejercen control territorial. Debe respetárseles y obedecerseles.
- Están prohibidas las actividades de minería y extracción de materiales del río. ¡No contamine las aguas!
- Están prohibidas las actividades de recolección de frutos, de caza y de pesca.
- Está prohibido el ingreso de personas sin autorización.
- *Ama Killai*: está prohibido ser una persona perezosa.
- *Ama Llullai*: está prohibido mentir o engañar.
- *Ama Sisai*: está prohibido robar o hurtar.



Defendemos el Territorio con nuestra estructura propia:

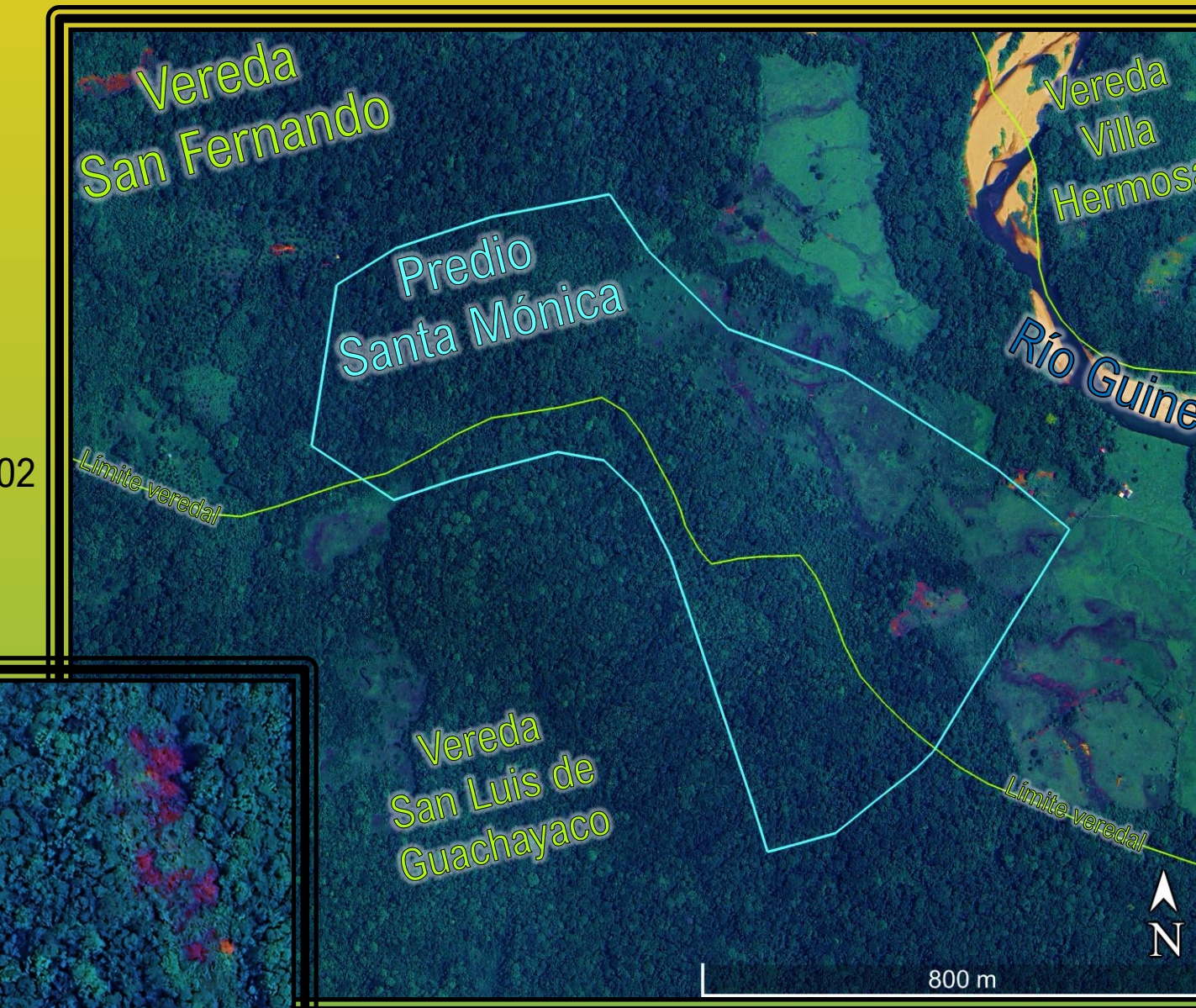


Asociación de Cabildos
Indígenas Inga del Municipio
de Villagarzón Putumayo

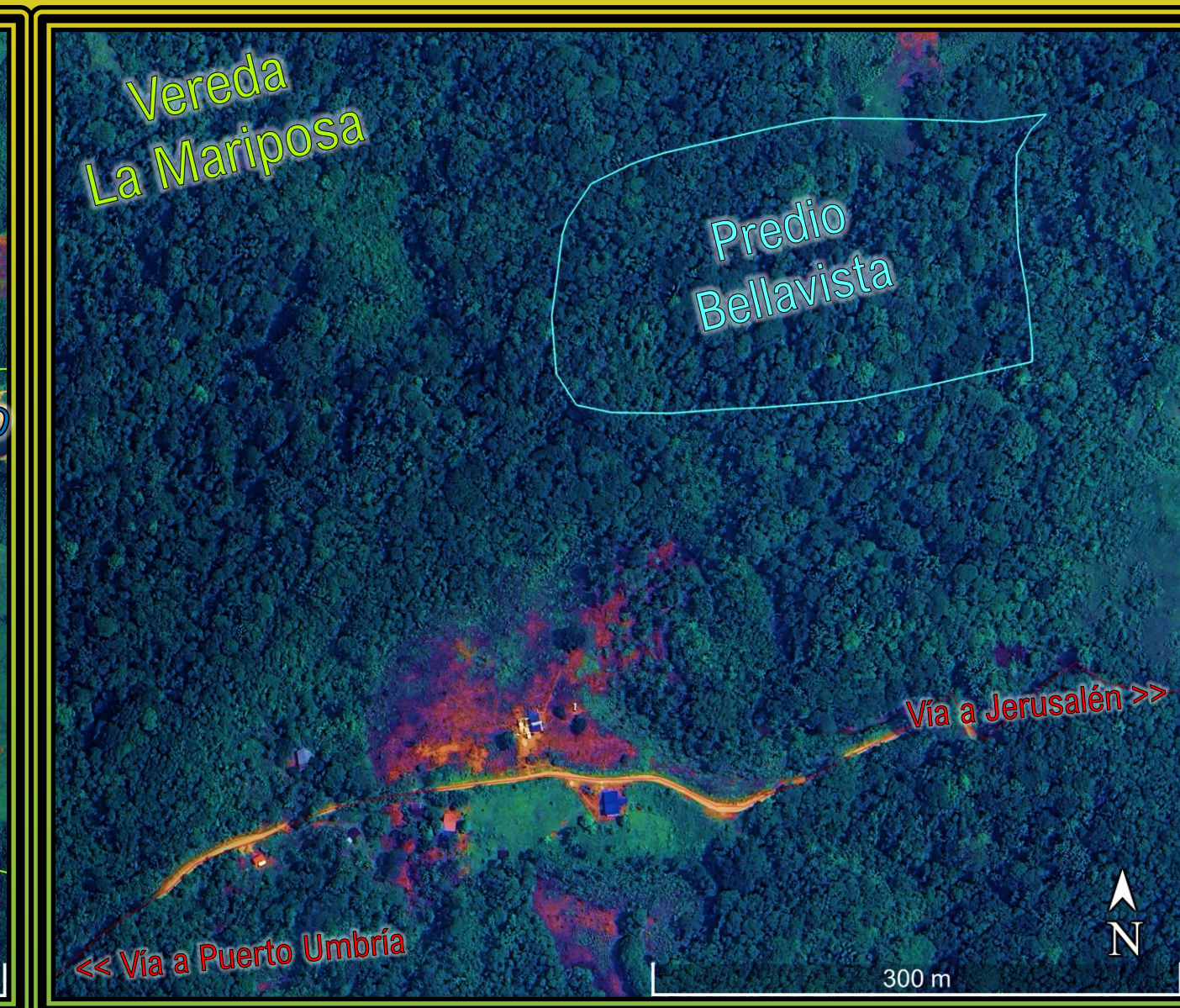
En memoria:



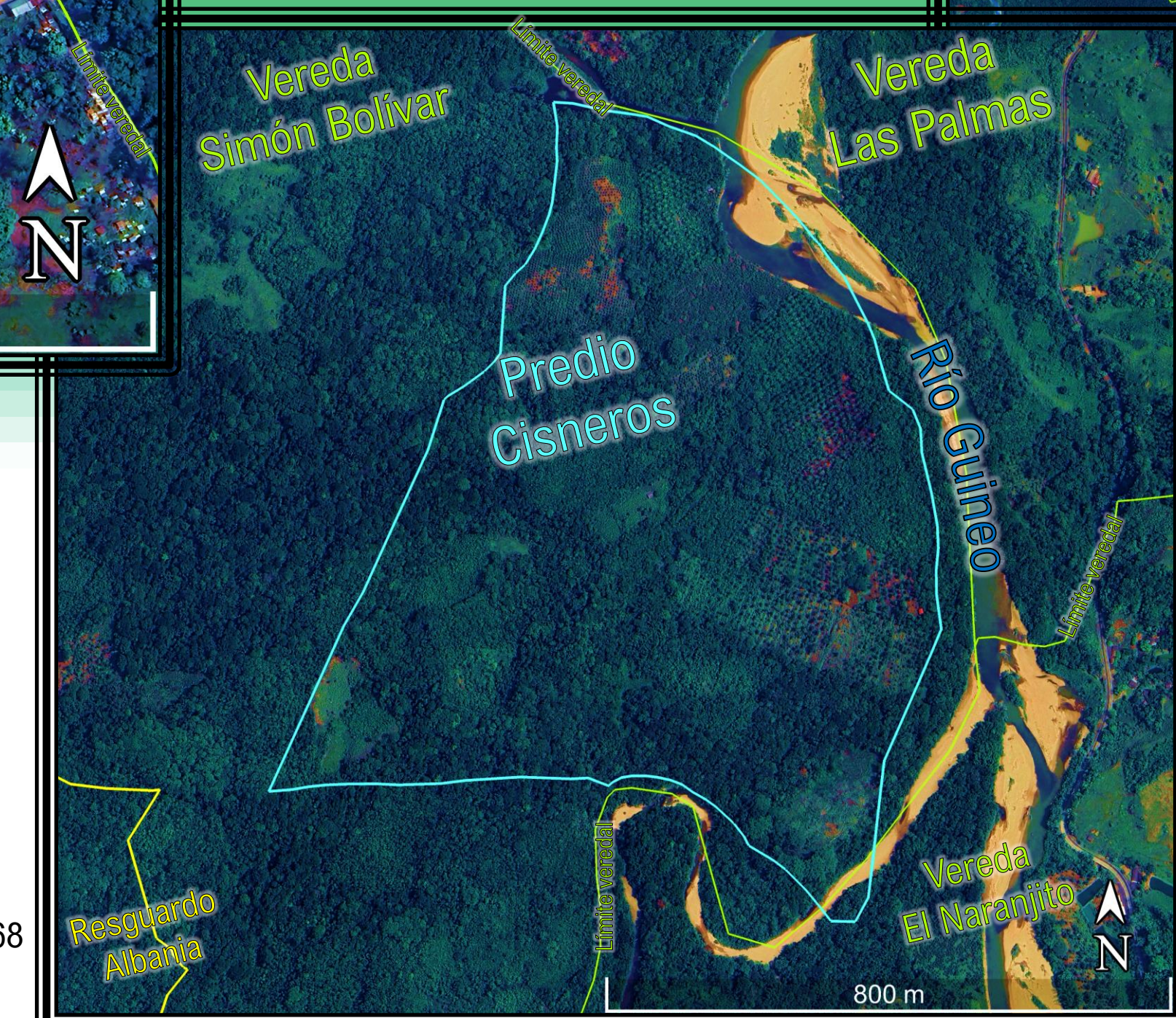
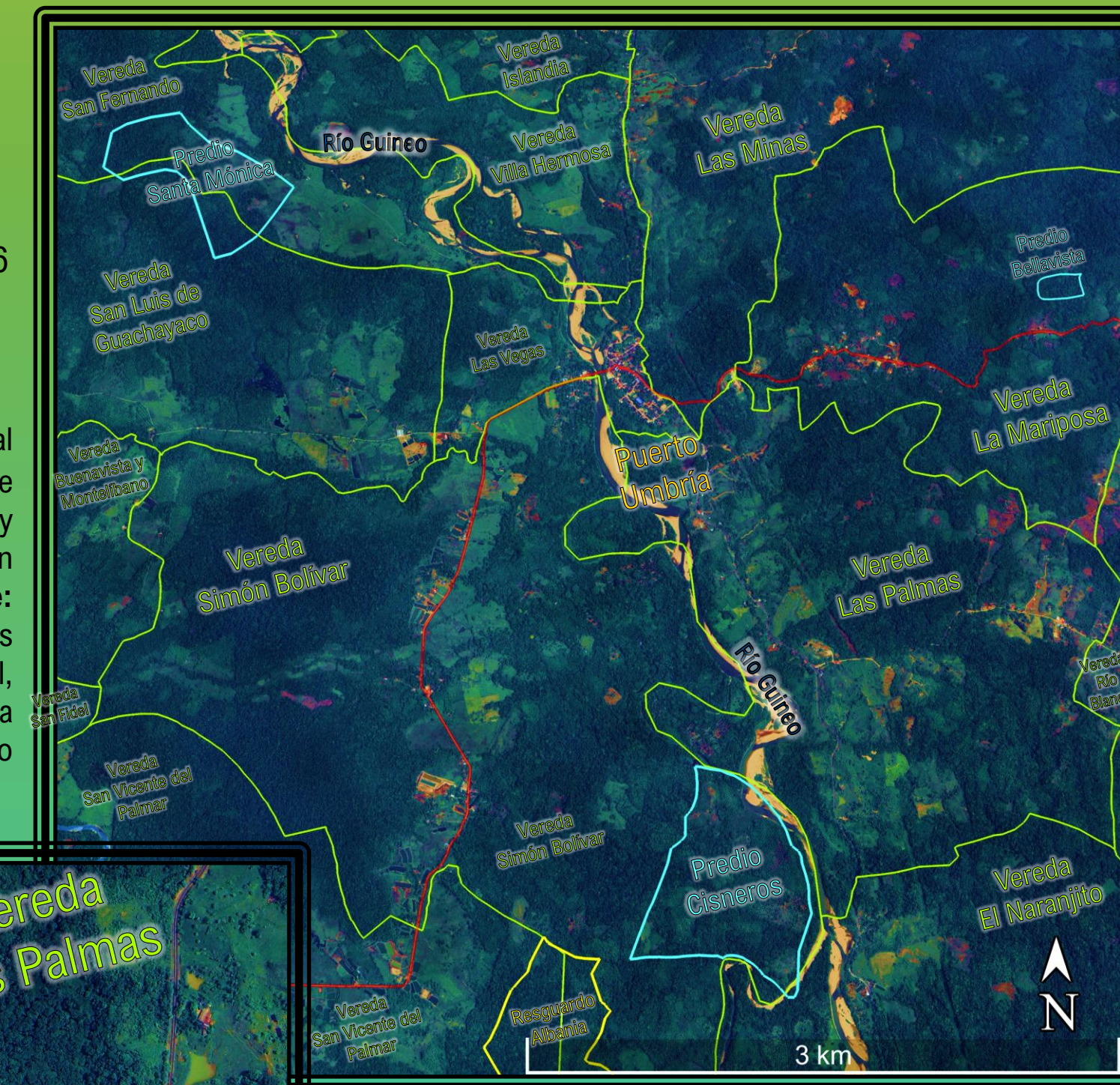
VEREDA: La Palanca
PREDIO: Cisneros
MATRÍCULA: 440-59954
TÍTULO: Escritura Pública N° 2310 de diciembre 27 de 2010 de la Notaría Única de Villagarzón.
EXTENSIÓN: 49 has. + 5.155m²
LINDEROS: Linderos según Resolución 0668 de agosto 15 de 2008 del INCODER Mocoa.



VEREDA: Brisas del Guineo
PREDIO: Santa Mónica
MATRÍCULA: 440-56770
TÍTULO: Escritura Pública N° 316 de julio 02 de 2014 de la Notaría Única de Villagarzón.
EXTENSIÓN: 48 has. + 2.501 m²



VEREDA: Puerto Umbria
PREDIO: Bellavista
MATRÍCULA: 440-9433
TÍTULO: Escritura Pública N° 40 de febrero 06 de 2015 de la Notaría Única de Villagarzón.
EXTENSIÓN: 5 has. + 5.750 m²
LINDEROS: Punto de partida, se tomó como tal el punto no. 1, donde concurren las colindancias de Alberto Aguilar Cucas, Rosendo Felix Burbano Cadena y el interesado. Colinda así: **Norte**: En 504.00 metros con Rosendo Felix Burbano Cadena, puntos 1 a 22. **Este**: En 148.00 metros con Quebrada La Mariposa, puntos 22 a 34. **Sur**: En 253.00 metros con Olegario Villarreal, puntos 34 a 30. **Oeste**: En 116.00 metros con Quebrada Pobre, puntos 30 a 28; en 99.00 metros con Alberto Aguilar Cucas, puntos 28 a 1, y encierra.



Apoyado por:



FONDO NORUEGO PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

